



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**8395**

*Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros por la cual se acepta la renuncia al cargo de director del CEIP Els Molins, de Búger*

#### Antecedentes

1. El día 1 de julio de 2014 (BOIB núm. 87, del 26 de junio), el señor Guillem Vicens Xamena fue nombrado director del CEIP Els Molins, de Búger, por un periodo de cuatro años.
2. El día 8 de julio de 2016, el señor Guillem Vicens Xamena presentó un escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros mediante el cual renunciaba al cargo de director, con indicación de los motivos de la renuncia.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 138. b) de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación establece como uno de los supuestos de cese del director de un centro docente público, la renuncia motivada aceptada por la Administración educativa.
2. El apartado 2 del artículo 16 de la Orden del consejero de Educación y Cultura, de 18 de febrero de 2010, por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears, determina, como una causa de cese de los directores, la presentación de la renuncia al cargo ante la Dirección General de Planificación y Centros, con justificación de las causas que lo inducen a hacerlo. La dimisión tiene que ser aceptada por la Dirección General de Planificación y Centros, que propondrá a la Dirección General de Personal Docente que haga efectiva la resolución correspondiente.
3. El artículo 16 de la Orden mencionada establece, en el último párrafo, lo siguiente:  
*En los supuestos previstos en los apartados 2, 3, 4 y 5 de este artículo, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Personal Docente tiene que proceder al nombramiento de un nuevo director, cuyo mandato finalizará en el momento en que se resuelva la siguiente convocatoria de concurso de méritos.*
4. De acuerdo con el decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, en el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros las competencias en materia de planificación educativa, coordinación, régimen orgánico y funcionamiento de los centros docentes. Así, es competente para aceptar la renuncia el director general de Planificación, Ordenación y Centros.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aceptar la renuncia al cargo de director del CEIP Els Molins, de Búger, del señor Guillem Vicens Xamena con fecha 30 de junio de 2016.
2. Disponer que la aceptación de la renuncia será efectiva en el momento en que se designe un director o directora en funciones o en el momento en que se resuelva la siguiente convocatoria de concurso de méritos para la selección de directores.
3. Notificar esta Resolución al interesado.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Educación, y Universidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones





públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 15 de julio de 2016

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**

Antonio Morante Milla

